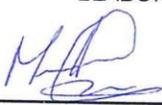


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Verificación de Riesgos en Instancias Educativas, Gubernamentales y Establecimientos			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: CPCyB/008/2024	
Los directores y encargados legales de las oficinas gubernamentales hacen la petición mediante oficio al presidente municipal para llevar a cabo el levantamiento de riesgos dentro de la institución para dar el Visto Bueno de Protección Civil.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. NOM.-003-SEGOB-2011 de la Norma Oficial Mexicana. Artículo 29 Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno Estructural y de Seguridad en materia de Protección Civil y Bomberos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Transitorio
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realice el levantamiento de riesgos	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud dirigida al presidente municipal		Si	0
Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. NOM.-003-SEGOB-2011 de la Norma Oficial Mexicana. Artículo 29 Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud dirigida al presidente municipal		Si	0
Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. NOM.-003-SEGOB-2011 de la Norma Oficial Mexicana. Artículo 29 Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Solicitud dirigida al presidente municipal		Si	0
Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. NOM.-003-SEGOB-2011 de la Norma Oficial Mexicana. Artículo 29 Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Realizar una solicitud dirigida al presidente, 2.- Posteriormente estar al pendiente de la llamada por parte del personal de Protección Civil para realizar la verificación, 3.- En un plazo de 15 A 20 días pasar a recoger su documento.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 15 a 20 días hábiles	
COSTO:		\$00.00	Fundamento Jurídico No Aplica
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO No Aplica
		TARJETA DE DÉBITO No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No aplica	

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Oscar Carrillo Nieto			
DOMICILIO:	CALLE:	Bulevar Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	La Tenería	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 17 49	No Aplica	No Aplica	pc.jocotitlan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar una verificación a mi comercio?				
RESPUESTA:	Mediante oficio dirigido al presidente municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de sismos ¿quién revisa las escuelas para verificar que sean seguras?				
RESPUESTA:	Personal de Protección Civil realiza la revisión a instituciones, domicilio o empresas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se otorga después de la verificación?				
RESPUESTA:	Visto Bueno Estructural				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				09 / 02 / 2024	
Miguel Ángel Duran Pérez		Michael Garduño González			